

RESOLUCION No. 87.1.1.1. 00390

SONIA BOCA DE HOUSER,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 4 de febrero de 1987 se ha otorgado ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito la escritura pública de transformación de la compañía de Responsabilidad Limitada "UNIVERSAL DE COMERCIO UNIDECO C. LTDA." en una sociedad anónima "UNIVERSAL DE COMERCIO UNIDECO S.A.", aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos;

QUE los señores Antonio De Zanet Troyan y Karl Morgenthaler Engel, en sus respectivas calidades de Director Ejecutivo y Presidente Ejecutivo de la Compañía, con el patrocinio del doctor Juan Hugo Ramirez, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resoluciones Nos. 427 protocolizada el 14 de agosto de 1978; y, 305 de 18 de abril de 1986, autoriza a los señores Karl Morgenthaler Engel y Antonio Thadaus De Zanet, ambos de nacionalidad suiza, para que inviertan en el aumento de capital de la Compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. SC.DIA.IAE.159 de 9 de marzo de 1987;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando No. DJ-CAE-87-145 de 13 de marzo de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por la señora Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM.86393 de 31 de diciembre de 1986;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía de Responsabilidad Limitada "UNIVERSAL DE COMERCIO UNIDECO C. LTDA." en una sociedad anónima "UNIVERSAL DE COMERCIO UNIDECO S.A."; b) el aumento de capital por (S/.24'000.000,00) VEINTICUATRO MILLONES DE SUCRES 00/100, con lo que asciende a (S/.25'000.000,00) VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES 00/100, dividido en 25.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/.1.000,00) un mil sucres cada una; y, c) los nuevos estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito tome nota la margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación.

[Handwritten signature]
BUB

"UNIVERSAL DE COMERCIO UNIDECO C. LTDA."

- 2 -

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 3 de diciembre de 1985 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima, aumentar el capital y establecer sus nuevos estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

Sonia Roca de Houser
SONIA ROCA DE HOUSER

[Signature]
DJ. CAE
EAdB.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 411 del Registro Mercantil, tomo 118.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a dos de abril de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.- *[Signature]*



Dr. Gustavo García Barboza
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO